

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 43 / 26 de Marzo de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo (24/Marzo/2021)	3	Acuerdo No. 516/85ª SO/2021 Aprobación del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo (17/03/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 517/85ª SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 518/85ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza la integración del Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios.	Unanimidad	5
		6	Acuerdo No. 519/85ª SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2, (COVID-19) recomienda no realizar celebraciones públicas multitudinarias del 1 al 4 de abril de 2021, con motivo de las festividades religiosas de la Semana Santa.	Unanimidad	9

I. Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del 24 de marzo de 2021

Sesión a distancia

Punto 4

Acuerdo No. 517/84ª SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza la integración del Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios”**.
6. La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2, (COVID-19) recomienda no realizar celebraciones públicas multitudinarias del 1 al 4 de abril de 2021, con motivo de las festividades religiosas de la Semana Santa”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 31 fracciones XXXV, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, autoriza la integración del Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 que se vive actualmente en México y en el resto de los países del mundo, ha modificado drásticamente el estilo de vida de las personas, trayendo un sin fin de impactos y de consecuencias, con motivo de las medidas implementadas para evitar la propagación del virus; entre ellas, el **confinamiento domiciliario**, el cuál desde luego, ha provocado mayor **sedentarismo en la población**.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), *el sedentarismo se considera uno de los principales factores de riesgo de mortalidad debido a su asociación con enfermedades crónicas no transmisibles tales como diabetes, hipertensión, osteoporosis o cáncer.*

Se estima que aproximadamente el 60% de la población a nivel mundial, **no realiza suficiente actividad física**; el sedentarismo ocurre por diversos factores, entre ellos por la falta de áreas verdes, poco tiempo libre, tráfico vehicular y contaminación, además de cambios tecnológicos como el uso de videojuegos, mayor tiempo frente al televisor o a la computadora, así como la falta de actividad física.

La recomendación de la (OMS) para realizar actividad física es de 60 minutos diarios de actividad moderada o intensa para niños y adolescentes mientras que para los mayores de 18 años es de 150 minutos semanales de actividad moderada.

En recientes estudios realizados por investigadores de la UNAM y de uno previo realizado en Reino Unido; se estima, que *“después de dos semanas de confinamiento empieza a haber una*

*disminución de la fuerza muscular, disminución de la capacidad cardiorrespiratoria y finalmente con un confinamiento más prolongado, hay disminución de la masa muscular y **un aumento de la grasa corporal**".*

Se estima que estos factores han incrementado la causa fundamental del **sobrepeso y la obesidad**, debido a que durante el confinamiento ha aumentado la ingesta de alimentos de alto contenido calórico ricos en grasa; y un notable descenso en la actividad física; lo que se puede ver reflejado tanto en la población estudiantil por no encontrarse abiertas las escuelas, parques o jardines; o por el uso prologando de los sistemas de cómputo y televisión, como en el resto de la población.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en tasa de obesidad y se estima que cerca del 73% de la población mexicana padece de sobrepeso, lo que, desencadena otras enfermedades crónico-degenerativas.

Por su parte, se ha demostrado que las personas que presentan padecimientos de enfermedades crónico-degenerativas, obesidad, sobrepeso o trastornos alimentarios tienen mayor factor de riesgo de muerte al contraer el virus SARS COV-II; razón por la cual el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, preocupado por la salud de los ciudadanos naucalpenses y ante los efectos secundarios generados por la enfermedad y con la finalidad de mitigar los problemas de salud, principalmente ante la prevalencia en el posible incremento de pacientes con trastornos alimentario, autoriza la integración del Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, con el objeto de establecer políticas públicas encaminadas para prevenir, atender y combatir estos problemas de salud.

-----**Acuerdo No. 518/85ª SO/2021**-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, reunido como asamblea deliberante, autoriza la integración el Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, en los siguientes términos:

COMITÉ	CARGO	INTEGRANTE
COMITÉ DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS	PRESIDENTA	Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional
	SECRETARIA TÉCNICA	Mtra. Erika Rosalba Huitrón Gualito Directora del Instituto de Atención a la Salud.
	VOCAL	Lic. Graciela Alexis Santos García Segunda Regidora
	VOCAL	Lic. Rodrigo Gómez Orta Quinto Regidor
	VOCAL	Profa. Isabel Morales Molina Área de Educación de la Subdirección Regional de Educación Básica en Naucalpan
	VOCAL	Lic. Lilia Durán Reveles Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
	VOCAL	Arq. Abigail Martínez Salas Secretaria de Cultura
	VOCAL	C. José Aurelio Borja Flores Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan (IMCUFIDEN)
	VOCAL	Dr. Juan Manuel Contreras Colín Secretario de Desarrollo Social
	VOCAL	Lic. Alfredo Vinalay Mora Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico
VOCAL	C.D. Roberto Gerardo Castelazo Schüler Subdirector de Salud Pública del Instituto Municipal de Atención a la Salud (IMAS).	

SEGUNDO.- El Comité de Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios tendrán la finalidad de prevenir, atender y establecer políticas públicas dentro del municipio.

TERCERO.- El Comité quedará instalado a más tardar en un plazo no mayor a los 8 días hábiles posterior a la aprobación del presente acuerdo, debiéndose informar su debido cumplimiento.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique a los integrantes del Comité y demás interesados el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2, (COVID-19) RECOMIENDA NO REALIZAR CELEBRACIONES PÚBLICAS MULTITUDINARIAS DEL 1 AL 4 DE ABRIL DE 2021, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE LA SEMANA SANTA”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 27 primer párrafo, 28, 29, 30, 31 fracciones XXXIX, XLVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2, (COVID-19) recomienda no realizar celebraciones públicas multitudinarias del 1 al 4 de abril de 2021, con motivo de las festividades religiosas de la Semana Santa”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el: ***“Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”*** dictado por el Secretario de Salud del Gobierno de México, así como su respectivo Decreto sancionatorio, a través del cual se reconoce la epidemia en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Asimismo, el dos de abril de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el: ***“Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado México”***.

Posteriormente, el catorce de mayo de dos mil veinte fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el: ***“Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”***, que en su artículo tercero establece las medidas de seguridad sanitarias apropiadas para las actividades, educativas y el uso del espacio público, entre otros.

Así también, el veinte de mayo de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México el: **“Acuerdo por el que se establece el Plan para el Regreso Seguro a las actividades Económicas, Sociales, Gubernamentales y Educativas con motivo de la enfermedad por el virus (COVID-19), en el Estado de México”**, que en su fracción III señala expresamente que Naucalpan de Juárez se encuentra contemplado dentro de los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Ahora bien, ante el incremento en número de casos positivos en el Estado de México y en general en todo el país, en fecha 18 de diciembre del 2020, el Gobernador del Estado de México Alfredo del Mazo Maza, anunció que el Estado de México vuelve a Semáforo Rojo por COVID-19, y con ello se aplicaron medidas extraordinarias las que estuvieron vigentes hasta el 14 de febrero de dos mil veintiuno cambiando a semáforo naranja.

Sin embargo, con la finalidad de **contribuir a evitar el aumento en número de casos positivos y de defunciones**, en atención al comunicado que realiza la Arquidiócesis Primada de México de fecha veinte de marzo de 2021, donde emite lineamientos a seguir en las festividades de semana santa del 28 de marzo al 4 de abril de 2021, es que se recomienda a la población naucalpense, no realizar celebraciones públicas multitudinarias, en espacios cerrados, seguir las normas de higiene establecidas, limitar el aforo reducido de personas en los atrios y templos, así como evitar las procesiones y de ser el caso, estas se realicen en los templos.

En mérito de lo anterior, es que en atención a los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de salvaguardar la salud y primordialmente la vida de la población es que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez México, emite el presente acuerdo.

-----**Acuerdo No. 519/85ª SO/2021**-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, reunido como asamblea deliberante, recomienda a la población no realizar celebraciones públicas multitudinarias del 1 al 4 de abril de 2021, con motivo de las festividades religiosas de la Semana Santa y seguir los protocolos de higiene y seguridad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, a la Coordinación de Protección Civil, Bomberos, al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y

Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez y a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus atribuciones provean lo necesario para el debido cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo a la Dirección de Comunicación, para su difusión en el sitio web oficial del Gobierno Municipal.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "*Gaceta Municipal*".

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional**

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021